



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: 11900-0001101-0

V I S T O:

La gestión iniciada a través del Expediente N° 11900-0001101-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14224 se aprobó la Ley Orgánica de Ministerios y, en su artículo 36, se autorizó al Poder Ejecutivo a crear o constituir Unidades Ejecutoras con fines específicos y por causas justificadas, pudiendo a tal efecto, realizar todas las medidas, acciones y/o modificaciones o adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias;

Que, mediante Decreto N° 0191/23, el Gobernador de la Provincia creó la Unidad Ejecutora de Infraestructura en materia de seguridad pública y penitenciaria, con dependencia directa del Poder Ejecutivo Provincial, que tiene a su cargo las etapas de proyecto, construcción, ejecución y ampliación de la infraestructura relativa a obras interministeriales, en materia de seguridad, y servicio penitenciario, y las que disponga el Poder Ejecutivo, como salud, justicia y otras, en el ámbito del territorio provincial;

Que el Ministerio de Desarrollo Productivo, solicita que a través de la Unidad Ejecutora de Infraestructura se desarrolle el proyecto, diseño y posterior Licitación Pública para la reconversión integral del predio sito en San Martín y Catamarca de la ciudad de Rosario;

Que la modalidad de contratación definida para la presente Licitación es la de precio global, los que se redeterminarán conforme a la Ley Provincial N° 12046 y sus normas reglamentarias vigentes al momento del llamado a licitación, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 3163/21 y los Decretos N° 037/24 y N° 060/24;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 5188 y 73 del Decreto N° 822/61, se establece el régimen de otorgamiento de anticipo de fondo al contratista que será de hasta el 15% (quince por ciento) del monto del contrato y deberá garantizarse por un valor equivalente al 150% (ciento cincuenta por ciento) del anticipo a otorgarse, bajo las condiciones y modalidades impuestas por dichas normas;

Que el objeto de la presente Licitación es la ejecución, con provisión de mano de obra, materiales y equipos, de una obra que requiere las demoliciones parciales a realizarse sobre las preexistencias en el predio en que se ubica la “Estación Transformadora Bajo Catamarca”;

Que la Dirección Provincial de Proyectos de la Jurisdicción confeccionó el pliego licitatorio para la ejecución de la obra de referencia, incorporando la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC), Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP), Planimetría, Planilla de cotización, Plan de Trabajo y Curva de Inversión;

Que el presupuesto oficial, estimado con valores al mes de mayo de 2026 es de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 85/100 (\$128.722.204,85);

Que el Plazo de Ejecución de Obra previsto es de 90 (noventa) días calendario y el Plazo de Conservación y Garantía de 180 (ciento ochenta) días calendario contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de los respectivos trabajos;

Que la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora de Infraestructura, informa que los créditos presupuestarios según avance estimado de ejecución de obra para el presente Ejercicio, se encuentran imputados en el Compromiso Preventivo N° 909/26, y que los créditos necesarios para afrontar el 15% sobre el presupuesto oficial correspondiente al anticipo financiero, se encuentran contemplados en el Compromiso Preventivo N° 908/26;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho mediante Dictamen N° 278/26, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que el presente trámite se encuadra normativamente en las previsiones de la Ley N° 5188 y el Decreto N° 191/23;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar la documentación técnica confeccionada por el personal técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra “DEMOLICIÓN PARCIAL PREDIO ESTACIÓN TRANSFORMADORA BAJO CATAMARCA”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 85/100 (\$128.722.204,85).

ARTICULO 2°: Autorizar la convocatoria a la Licitación Pública N° 07/26 para contratar la ejecución de las tareas de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una vez en dos (2) diarios de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12489.

ARTICULO 3°: Fijar el acto de apertura de las propuestas el día 06 de agosto de 2026 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere a las 11 horas en la sede

de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario, sita en calle Santa Fe N° 1950.

ARTICULO 4°: Conformar una Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo el análisis de las ofertas que se presenten a la compulsa, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Nadia Belén Moamed, DNI N° 31.339.540, Subsecretaria de Administración de la Unidad Ejecutora de Infraestructura.
- Luciana Beatriz Elena, DNI N° 25.750.590, Subsecretaria Legal de la Unidad Ejecutora de Infraestructura.
- Daniel Antonio Cristoforato, DNI N° 13.333.352, Director General a/c de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Unidad Ejecutora de Infraestructura.
- Ariel Arturo Gómez, DNI N° 23.738.324, Director General de Administración de la Unidad Ejecutora de Infraestructura.
- Federico Hernán Zegna Ratá, DNI N° 20.598.819, Director Provincial de Obras de la Unidad Ejecutora de Infraestructura.
- María Verónica Lanzaro, DNI N° 23.358.373, Subdirectora General Técnica de la Unidad Ejecutora de Infraestructura.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora a efectuar la liquidación y posterior pago de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación, previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

ARTICULO 6°: El presente gasto se atenderá con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 87 - Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales - Programa 18.0.1.3 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida 4.2.2.2 y Partida 6.8.2.0 - Ubicación Geográfica 82-84-0 - Finalidad 4 - Función 1.0 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.

